

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
E INSTITUCIONES FINANCIERAS

SANTIAGO DE CHILE

ARCHIVO

REPUBLICA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR.	92117754				
A:	07 AGO 92				
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

OF. ORD. Nº 474
ANT. : Sus Of. Nº92/3249 y 92/3388
de 25.6.92 y 3.7.92
MAT. : Presentaciones de la Sra.
Elba Lobos M. a S.E. el
Presidente de la República

Santiago, 03091 07.AGO.92

DE: SUPERINTENDENTE DE BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS
A : SR. JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

En relación a sus Of. del Ant., cúpleme remitir a Ud. copia de la respuesta enviada a doña Elba Lobos Morgado, con motivo de sus presentaciones a S.E. el Presidente de la República.

Saludo atentamente a Ud.


JOSE FLORENCIO GUZMAN C.
SUPERINTENDENTE DE BANCOS
E INSTITUCIONES FINANCIERAS ✓

COPIA

IIB/
31.7.92

Santiago, 03051 04.AGO.92

Señora
ELBA LOBOS MORGADO
Rodrigo de Araya 1741,
dep. 43, pje. 35, bl. 13
Pobl. Jaime Eyzaguirre
Ñuñoa

Estimada señora:

Me refiero a su carta de 23 de junio de 1992, dirigida a S.E. el Presidente de la República, en la que le expone el problema que la afecta por el crédito hipotecario que mantiene en el Banco de Santiago.

Requerido ese banco sobre el particular, envió la respuesta cuya fotocopia adjunto, en la que da cuenta de lo sucedido con su préstamo luego de la extinción de su plazo original, debido a las reprogramaciones efectuadas al amparo de los Acuerdos Nº 1517 y 1583 del Banco Central de Chile.

Sin perjuicio de ello, deberá acercarse a las oficinas de ese banco a conversar acerca de alguna solución para su caso, ya que se trata de un asunto que debe ser resuelto por acuerdo entre las partes y en el cual esta Superintendencia no puede intervenir

Saludo atentamente a Ud.


JOSE FLORENCIO GUZMAN C.
SUPERINTENDENTE D. BANCOS
E INSTITUCIONES FINANCIERAS

11719